



Senado concilió ley llamada 'Dejen de fregar'

NOTICIAS



24 Mayo 2023



Visto: 321



Esta norma fija pautas precisas para que las entidades financieras tengan un horario para llamar a sus clientes. También dispone que los clientes puedan pedir no enviarles publicidad.

Bogotá D.C., mayo 24 de 2023 (Prensa Senado).- Con una aprobación por mayoría absoluta, la plenaria del Senado de la República aprobó el informe de conciliación del proyecto de ley No. 384 de 2022 Senado, 017 de 2022 Cámara, "Por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores" o también llamada 'Ley dejen de fregar'.

El senador **Alfredo Deluque Zuleta, Partido de la U**, ponente y conciliador, explicó que se concilió con la Cámara de Representantes, con base en lo ordenado por la Corte Constitucional, explicando cada aspecto que se discutió y se acogió en la concertación.

El congresista **Deluque Zuleta** argumentó contundente: "Este proyecto que hemos llamado ante la opinión pública 'Ley dejen de fregar', es un proyecto que busca tener normas lo suficientemente claras, para aquellas personas que tienen deudas con el sistema financiero o cualquier tipo de entidad, tengan a su vez respeto a su integridad y dignidad personal, y

regulemos las horas y forma de contacto que deben ser”.

Destacó el senador ponente que el texto conciliado acogió la mayoría de lo votado en esta corporación, y solicitó además que sea enviado prontamente para la sanción respectiva, y en tal virtud los usuarios se beneficien rápidamente.

La iniciativa aprobada señala que los gestores de cobranza solo podrán contactar a los consumidores mediante los canales que estos autoricen, de lunes a viernes de 7 a.m. a 7 p.m. y sábados de 8 a.m. a 3 p.m.; prohíbe cualquier tipo de contacto los domingos y festivos, así como realizar visitas al domicilio o lugar de trabajo de los consumidores, con el fin de efectuar cobros de carteras pendientes.

Igualmente deja en el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la coordinación del “Registro de números excluidos”, en el que se inscribirán los consumidores que no deseen recibir llamadas, mensajes, correos o cualquier otro tipo de contacto de carácter comercial o publicitario. De esta manera, se busca que los consumidores cuenten con la opción de frenar el acoso al que diariamente pueden estar sometidos.



powered by [social2s](#)

[Anterior](#)

[Siguiente](#)

Capitolio Nacional. Plaza de Bolívar
Despachos honorables Senadores y Unidad de Correspondencia
Ubicados en el Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8-68
Biblioteca del Congreso Carrera 6 # 8-94
PBX General: (57)(601) 3823000 - (57)(601) 3824000 - (57)(601) 3825000
Redes Sociales: Facebook - Twitter - YouTube - Instagram

Atención Ciudadana del Congreso. Calle 11 # 5-60 Tercer Nivel.
Centro Cultural Gabriel García Márquez.
Línea Nacional Gratuita 018000 12 2512.
Teléfonos: (57)(601)3822306-(57)(601)3822307
Correo electrónico: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Formulario electrónico derechos de petición
Notificaciones Judiciales: judiciales@senado.gov.co.



Senado de la República de Colombia

